

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1991.-

VISTO el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la citada disposición queda prorrogado para el año 1991 el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente al 31 de Diciembre de 1990.

Que resulta necesario realizar un ajuste de presupuesto con el objeto de incorporar recursos específicos.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones otorgadas por el Artículo 8° de la Ley N° 23.569.

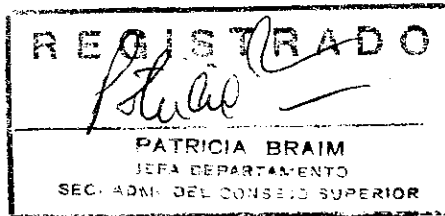
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1991, Jurisdicción 67 - Secretaría de Educación, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 088 - Universidad Tecnológica Nacional, en virtud de la prórroga dispuesta por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad, la suma de CIEN MILLONES DE AUSTRALES (A 100.000.000.-) en concepto de recursos específicos que integran el Fondo Universitario según consta en planilla anexa al presente artículo en el programa y partida principal que se indica en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.-Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

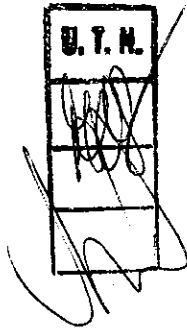
-2-

//..

para el Ejercicio 1991, Jurisdicción 67 - Secretaría de Educación, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 088 - Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

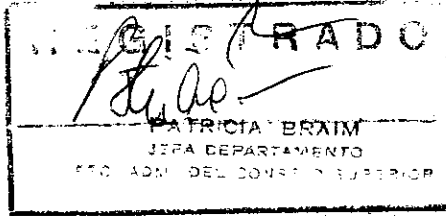
ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Cultura y Educación, al de Economía y al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

RESOLUCION N° 483/91.



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-3-

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 483/91.

PRESUPUESTO 1991

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD : 5-Cultura y Educación  
FUNCION : 30-Educación Superior y Universitaria  
JURISDICCION : 67-Secretaría de Educación

CODIGO CONTABLE	PARTIDAS PRIN CIPAL PAR CIAL	DENOMINACIONES	MODIFICACIONES EN A
PROGRAMA 528	-	EDUCACION UNIVERSITARIA	
CARACTER 2	-	ORGANISMO DESCENTRALIZADO 088 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL	
223948	4210	-TRABAJOS PUBLICOS	100.000.000.-
		INCISO 42 - CONSTRUCCIONES	100.000.000.-
		SECCION 4 - BIENES DE CAPITAL	100.000.000.-
		TOTAL SECCION 4	100.000.000.-
		TOTAL PROGRAMA 528	100.000.000.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

-4-

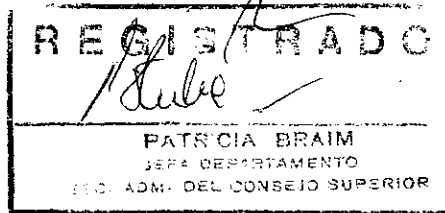
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCION N° 483/91

PRESUPUESTO 1991

CALCULO DE RECURSOS

JURISDICCION : 67-SECRETARIA DE EDUCACION  
ORGANISMO DESCENTRALIZADO : 088-UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

DENOMINACIONES	IMPORTE EN A
1 - RECURSOS CORRIENTES	
20 - NO TRIBUTARIOS	
2010 - TASAS Y TARIFAS	
001 - DERECHOS, ARANCELES Y TASAS VARIAS C.C. 010146	100.000.000.-
TOTAL RECURSOS CORRIENTES	100.000.000.-
TOTAL	100.000.000.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-5-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 2 DE LA RESOLUCION N° 483/91

PLAN ANALITICO DE TRABAJOS PUBLICOS

FINALIDAD : 5- CULTURA Y EDUCACION  
FUNCION : 30- EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA  
JURISDICCION : 67- SECRETARIA DE EDUCACION

PARTIDA PRINCIPAL UBIC. GEOGRAFICA PROYECTO	EROGACIONES EN AUSTRALES AUTORIZADA EJERCICIOS AN- TERIORES Y FUTUROS	INICIACION Y TERMINACION FISICA	E S T A D O
---	---	---------------------------------------	----------------------------

PROGRAMA 528 - EDUCACION UNIVERSITARIA  
CARACTER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 088  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

51 - BUENOS AIRES		100.000.000.-
06- FACULTAD REGIONAL HAEDO CONSTRUCCION Y HABILITACION		100.000.000.-
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 704636		100.000.000.-
4210 - TRABAJOS PUBLICOS		100.000.000.-